

PRIMERA COPIA

De la escritura de: CESIÓN DE PARTICIPACIONES

***Otorgado Por: MAURICIO GUILLERMO CEVALLOS
HERNÁNDEZ***

Favor de: COMPAÑÍA CORNECORP CIA. LTDA.

Otorgamiento: 11 DE JUNIO DEL 2015

Cuantía: USD 14,551.30

Quito, a: 11 DE JUNIO DEL 2015



Factura: 003-003-000004529



20151701011P02221

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701011P02221					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEVALLOS HERNANDEZ MAURICIO GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715830384	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SALTOS CORNEJO ANDRES ESTEBAN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1711572600	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	CORNECORP CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		14551.30					


 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

**ESPACIO
BLANCO**

1 ESCRITURA NO. 2015-17-01-11-P02221

2

3

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

4

OTORGADA POR

5

MAURICIO GUILLERMO CEVALLOS HERNÁNDEZ

6

EN FAVOR DE

7

COMPAÑÍA CORNECORP CÍA. LTDA.

8

9

CUANTIA: USD 14,551.30

10

DI 3RA. COPIA

11 r.h.

12

13

14 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
15 Ecuador, hoy día jueves once de junio del dos mil quince, ante mí,
16 doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria Décima Primera del
17 cantón Quito, comparecen, por una parte, el señor Mauricio Guillermo
18 Cevallos Hernández por sus propios y personales derechos; y por otra
19 parte, el señor Andrés Esteban Saltos Cornejo en calidad de Gerente
20 General de la compañía CORNECORP CÍA. LTDA., conforme
21 consta del nombramiento adjunto. Los comparecientes son
22 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
23 solteros, empleados privados, a quienes de conocer doy fe, y me piden
24 que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan
25 cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el
26 siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de
27 escrituras públicas a su cargo una de la que conste la cesión de
28 participaciones contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

1 **COMPARECIENTES.-** Comparecen por una parte, el señor
2 Mauricio Guillermo Cevallos Hernández por sus propios y personales
3 derechos; y por otra parte, el señor Andrés Esteban Saltos Cornejo en
4 calidad de Gerente General de la compañía CORNECORP CÍA.
5 LTDA., conforme consta del nombramiento adjunto.- **SEGUNDA:**
6 **ANTECEDENTES.- a) ALIMENTOS Y NEGOCIOS**
7 **ASOCIADOS AYNA CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura
8 pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito
9 el veintiuno de julio de dos mil diez y debidamente inscrita en el
10 Registro Mercantil del mismo cantón el dos de agosto del mismo
11 año.- **b)** El Sr. Mauricio Guillermo Cevallos Hernández es propietario
12 de 110 participaciones emitidas por la compañía **ALIMENTOS Y**
13 **NEGOCIOS ASOCIADOS AYNA CIA. LTDA.**, las que
14 representan el once por ciento (11%) del total de su capital suscrito y
15 pagado. **c)** La Junta General de Socios de la compañía **ALIMENTOS**
16 **Y NEGOCIOS ASOCIADOS AYNA CIA. LTDA.** en sesión
17 celebrada el veintiuno de mayo de dos mil quince, en la que estuvo
18 presente todo el capital suscrito de la compañía, resolvió por
19 unanimidad autorizar la cesión de participaciones a la que se remite
20 esta escritura, conforme consta de la certificación del acta respectiva.-
21 **TERCERA: CESION.-** Con tales antecedentes el señor Mauricio
22 Guillermo Cevallos Hernández cede la totalidad de sus
23 participaciones, estos es ciento diez (110) participaciones
24 representativas del capital suscrito de la compañía **ALIMENTOS Y**
25 **NEGOCIOS ASOCIADOS AYNA CIA. LTDA.**, de un valor
26 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a
27 favor de **CORNECORP CÍA. LTDA.**- La presente cesión de
28 participaciones incluye todos los derechos sobre cuentas

1 patrimoniales (utilidades y reservas) que constan en Balance cerrado
2 a la fecha de celebración de la presente escritura pública, así como
3 también las participaciones suscritas correspondientes al aumento de
4 capital resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de
5 Socios celebrada con fecha veintitrés de marzo de dos mil trece.- Por
6 su parte, la cesionaria, a través de su representante legal acepta la
7 transferencia hecha a su favor, por así convenir a sus intereses.-

8 **CUARTA. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** Las partes acuerdan
9 como justo precio por la cesión de las Participaciones la suma de
10 US\$14,551.30 (CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y
11 UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
12 30/100), valor que la CESIONARIA se compromete a pagar de
13 contado a la fecha de suscripción del presente instrumento.

14 **QUINTA. DECLARACIONES.** EL CEDENTE y la
15 CESIONARIA en lo que a cada uno respecta, expresa y
16 voluntariamente declaran lo siguiente: **5.1 LEGALIDAD:** 5.1.1
17 Que la celebración del presente contrato, y la realización de las
18 transacciones en él contempladas no viola, incumple o de cualquier
19 forma, contraviene las disposiciones legales y/o términos de los
20 documentos siguientes, de tal manera que se afecte o pudiese afectar
21 la validez o exigibilidad de este contrato, o, en forma
22 significativamente adversa y negativa, los resultados financieros u
23 operaciones de **ALIMENTOS Y NEGOCIOS ASOCIADOS**
24 **AYNA CIA. LTDA.:** a) el estatuto social de **ALIMENTOS Y**
25 **NEGOCIOS ASOCIADOS AYNÁ CIA. LTDA.,** b) cualquier
26 acuerdo o contrato firmado por **ALIMENTOS Y NEGOCIOS**
27 **ASOCIADOS AYNÁ CIA. LTDA.,** c) cualquier concesión,
28 licencia, permiso o autorización gubernamental otorgada a

1 **ALIMENTOS Y NEGOCIOS ASOCIADOS AYNA CIA. LTDA.**

2 5.1.2. Que no existe ningún convenio, acuerdo de socios o pacto
3 similar que limite o afecte los derechos de la CESIONARIA como
4 adquirente de las Participaciones. **5.2 CAPITAL Y TENENCIA:**

5 Que a la fecha de la firma de este contrato, el capital suscrito y
6 pagado de **ALIMENTOS Y NEGOCIOS ASOCIADOS AYNA**
7 **CIA. LTDA.** es de US \$ 1.000,00, y la tenencia de participaciones
8 consta descrita en este contrato, y que las participaciones a las que se
9 hace referencia son las únicas emitidas por **ALIMENTOS Y**
10 **NEGOCIOS ASOCIADOS AYNA CIA. LTDA.** **5.3**

11 **GRAVAMENES SOBRE LAS PARTICIPACIONES:** 5.3.1 Que

12 a la presente fecha, no existe ningún gravamen o limitación de
13 dominio de cualquier especie sobre las acciones cedidas. 5.3.2 Que

14 el CEDENTE no ha celebrado ningún acuerdo, contrato o convenio
15 que continúe vigente y restrinja la tenencia, suscripción o
16 enajenación de las Participaciones. 5.3.3 Que han cumplido con

17 todas sus obligaciones legales y por tanto está en plena capacidad de
18 ceder y adquirir, en su caso, las Participaciones. 5.3.4 Que el

19 CEDENTE es el único y exclusivo titular de las Participaciones y que
20 tiene amplias facultades para enajenarlas y transferirlas en los
21 términos previstos en el presente contrato. 5.3.5 Que no existe litigio,

22 reclamo o controversia relacionada con la titularidad de las
23 participaciones o la participación sobre el capital suscrito de

24 **ALIMENTOS Y NEGOCIOS ASOCIADOS AYNA CIA.**
25 **LTDA.**, ni se espera razonablemente que existan. **SEXTA.**

26 **IMPUESTOS Y GASTOS:** Todos los gastos e impuestos que
27 demande el otorgamiento de esta cesión o se generen por efecto de la
28 misma, serán de cuenta y responsabilidad del CEDENTE.

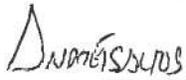
2 irrevocablemente que en caso de surgir diferencias entre ellas, por
3 razón o con ocasión del presente contrato, realizarán los mejores
4 esfuerzos para buscar y encontrar una solución mutuamente
5 aceptable. Sin embargo, cualquiera de las partes podrá requerir
6 directamente a la otra someter las diferencias al proceso de
7 mediación en un Centro de Mediación determinado en el Título II de
8 la Ley de Arbitraje y Mediación publicada en el Registro Oficial No.
9 145 de 4 de septiembre de 1997. La mediación no podrá demorar
10 más de diez días. Si luego de la mediación subsistieren diferencias,
11 éstas serán resueltas por arbitraje administrado de los jueces árbitros
12 de la Cámara de Comercio de Quito, quienes quedan expresamente
13 facultados por las partes para adoptar las medidas cautelares que
14 procedan de acuerdo con la Ley de Arbitraje y Mediación. El
15 arbitraje será en derecho. El laudo será obligatorio y no será
16 susceptible de ningún recurso.- **OCTAVA: AUTORIZACION.-**
17 Tanto cedente como cesionario se autorizan recíprocamente para
18 solicitar que se inscriba las referidas transferencias al margen de la
19 inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, así como al
20 margen de la matriz de la escritura pública de constitución de
21 **ALIMENTOS Y NEGOCIOS ASOCIADOS AYNA CIA.**
22 **LTDA.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
23 de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la
24 minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que
25 se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor
26 legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
27 partes; minuta que está firmada por el doctor Ricardo Mancheno
28 Karolys, matrícula número cinco mil quinientos cuarenta del Colegio

1 de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura
2 se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y,
3 leída que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y
4 firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
5 protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

6
7
8 

9 Mauricio Guillermo Cevallos Hernández

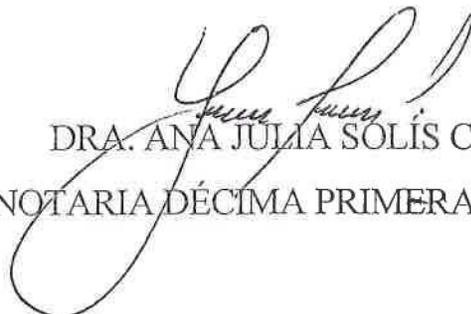
10 C.C. 1715830384

11
12
13 

14 ~~Andrés~~ Esteban Saltos Cornejo

15 GERENTE GENERAL DE CORNECORP CÍA. LTDA.

16 C.C. 1711572600

17
18
19
20
21 
22 DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
23 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
24
25
26
27
28

CERTIFICACIÓN

Certifico que la Junta General de Socios de **ALIMENTOS Y NEGOCIOS ASOCIADOS AYNA CIA. LTDA.** celebrada el 21 de mayo de 2015, en la que estuvo presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, por unanimidad resolvió autorizar la siguiente cesión de participaciones de un valor nominal de US \$ 1:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES US\$1 c/u
Mauricio Guillermo Cevallos Hernández	CORNECORP CÍA. LTDA.	110

Quito, 10 de junio de 2015.



Jorge Saltos
Gerente General
**ALIMENTOS Y NEGOCIOS
ASOCIADOS AYNA CIA. LTDA.**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 171157260-0

CIUDADANIA: SALTOS CORNEJO
 APELLIDOS Y NOMBRES: ANDRES ESTEBAN
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 BENICAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO: 1967-12-21
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION: LEER
 PROFESION / OCUPACION: ADMIN. EMPRESAS

ELLOS Y NOMBRES DEL PADRE: SALTOS JORGE ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CORNEJO MARIA ISABEL
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2013-07-18
 FECHA DE EXPIRACION: 2023-07-18

V444334444

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 171157260-0 009 - 0258
 SALTOS CORNEJO ANDRES ESTEBAN
 PICHINCHA QUITO
 IPITAPA LOS LAURELES
 DUPLICADO USD 50.000
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00201
 423748 4/02/2015 14:43:25

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 en 17 foja(s) útiles. Quito, a 11 JUN 2015

Ana Julia Solís Chávez
 Dra. Ana Julia Solís Chávez
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171583038-4

CEVALLOS HERNANDEZ MAURICIO GUILLERMO

GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR/SAGRARIO/

20 ENERO 1986

005-0144-01745 M

GUAYAS/GUAYAQUIL

CARBO/CONCEPCION/ 1986

Cevallos
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E994412242

SOLTERO

SEGUNDARIA ESTUDIANTE

MAURICIO G. CEVALLOS SALVADOR

LUCIA HERNANDEZ QUIRONEZ

QUITO 29/09/2005

29/09/2017

FORMA No. REN 1636195

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 1715830384

009 - 0169 CÉDULA

CEVALLOS HERNANDEZ MAURICIO
GUILLERMO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
QUITO CUMBAYA 0
CANTON PARROQUIA /ZONA

[Signature]

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
en -1- foja(s) útiles. Quito, a 11 JUN 2015

[Signature]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Quito, 25 de agosto de 2014.

SEÑOR
JORGE ALBERTO SALTOS CORNEJO
Ciudad.-

De mi consideración:

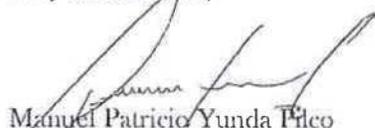
Es grato poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía CORNECORP CIA. LTDA., en sesión celebrada el día 25 de agosto de 2014, resolvió elegir a usted para el cargo de Presidente de la compañía por el período estatuario de dos años. En consecuencia, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Junta General Extraordinaria, cúmpleme extender el presente nombramiento en su favor, a fin de que ejerza las atribuciones y deberes contemplados en los estatutos.

La Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía es ejercida por el Gerente General, y en caso de ausencia, por el Presidente, sus atribuciones y deberes se encuentran detallados en los estatutos de la compañía.

La compañía CORNECORP CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 14 de julio de 2011, ante el Dr. Juan Villacís Medina Notario Noveno (E) del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón, el 6 de septiembre de 2011.

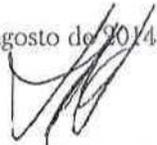
Fecha de otorgamiento: Quito, 25 de agosto de 2014.

Muy atentamente,


Manuel Patricio Yunda Filco
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de Presidente de la compañía CORNECORP CIA. LTDA.,

Quito, 25 de agosto de 2014.


JORGE ALBERTO SALTOS CORNEJO
C. I.: 171157262-6
Nacionalidad: Ecuatoriana

TRÁMITE NÚMERO: 71025

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	47412
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16168
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	25/08/2014
FECHA ACEPTACION:	25/08/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORNECORP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1711572626	SALTOS CORNEJO JORGE ALBERTO	PRESIDENTE EJECUTIVO	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2980 DEL: 06/09/2011 NOT: 9 (E) DEL: 14/07/2011 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

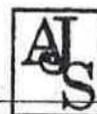
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí en -2- foja(s) útiles. Quito, a 1 JUN 2015

Página 1 de 1

Nº 0938227

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Quito, 25 de agosto de 2014

SEÑOR
ANDRES ESTEBAN SALTOS CORNEJO
Ciudad.-

De mi consideración:

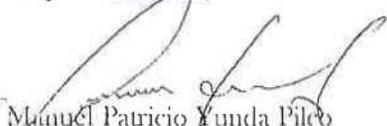
Es grato poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía CORNECORP CIA. LTDA, en sesión celebrada el día 25 de agosto de 2014, resolvió elegir a usted para el cargo de Gerente General de la compañía por el período estatuario de dos años. En consecuencia, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Junta General Extraordinaria, cumples extender el presente nombramiento en su favor, a fin de que ejerza las atribuciones y deberes contemplados en los estatutos.

La Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía es ejercida por el Gerente General, y en caso de ausencia, por el Presidente Ejecutivo, sus atribuciones y deberes se encuentran detallados en los estatutos de la compañía.

La compañía CORNECORP CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 14 de julio de 2011, ante el Dr. Juan Villacis Medina Notario Noveno (E) del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón, el 6 de septiembre de 2011.

Fecha de otorgamiento: Quito, 25 de agosto de 2014.

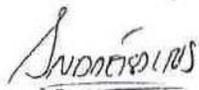
Muy atentamente,



Manuel Patricio Yunda Pílo
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía CORNECORP CIA. LTDA.

Quito, 25 de agosto de 2014.



ANDRES ESTEBAN SALTOS CORNEJO
C. C.: 171157260-0
Nacionalidad: Ecuatoriana

TRÁMITE NÚMERO: 71025

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	47412
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16169
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	25/08/2014
FECHA ACEPTACION:	25/08/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORNECORP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1711572600	SALTOS CORNEJO ANDRES ESTEBAN	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2980 DEL: 06/09/2011 NOT: 9 (E) DEL: 14/07/2011 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí en 2~ foja(s) útiles. Quito, a 11 JUN 2015

Página 1 de 1

Nº 0938233

Dra. Ana Julia Solis Chávez
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE ALIMENTOS Y NEGOCIOS ASOCIADOS AYNA CÍA. LTDA.

En Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy 21 de mayo de 2015, a las 17h00', en las calles "Alfonso Pereira E4-23 y Jorge Drom", Edificio Iñaquito 2, oficina 401, estando presente la totalidad del capital pagado de ALIMENTOS Y NEGOCIOS ASOCIADOS AYNA CÍA. LTDA. y al amparo de los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías constituye la presente Junta General Ordinaria Universal de Socios, en la que actuará como Presidente el Presidente Ejecutivo Sr. Sergio Mosquera Pérez y el Sr. Jorge Saltos Cornejo, Gerente General, como Secretario, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- **Conocimiento y Resolución del informe de Presidente Ejecutivo y Gerente General correspondientes al ejercicio económico 2014;**
- 2.- **Conocimiento del informe del Comisario correspondiente al ejercicio 2014;**
- 3.- **Conocimiento y Aprobación del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio fiscal 2014;**
- 4.- **Resolución acerca de la distribución de utilidades;**
- 5.- **Aumento de Capital y Reforma de Estatuto;**
- 6.- **Nombramiento de Presidente Ejecutivo y designación de Comisario para el ejercicio 2015;**
- 7.- **Autorización de cesión de participaciones**

La Junta pasa a tratar punto por punto el orden del día:

1. El Secretario da lectura al informe del Presidente Ejecutivo y Gerente General sobre el ejercicio económico 2014. La Junta, por moción del socio Mauricio Guillermo Cevallos Hernández, lo aprueba.

2. El Secretario da lectura al informe de la Comisario de la compañía. La Junta declara conocido su informe.

3. El Gerente General presenta a la Junta el Balance General y al Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía, cortados al día 31 de diciembre de 2014. Se aprueban estos documentos, por moción del socio Mauricio Guillermo Cevallos Hernández, y sin la participación en la votación de los socios que ejercen cargos de administración en la compañía.

4. Conforme consta de los documentos presentados en el punto anterior, el resultado del ejercicio es el siguiente:

- UTILIDADES DEL EJERCICIO	US\$	63.296,08
- PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES	US\$	9.494,55
- IMPUESTO A LA RENTA (22%)	US\$	14.081,53
- RESERVA LEGAL (5%)	US\$	200,00
- UTILIDAD A DISPOSICIÓN DE LA JUNTA	US\$	39.720,00

En atención a los resultados del ejercicio económico 2014, por moción del socio Mauricio Guillermo Cevallos Hernández, la Junta resuelve no distribuir la utilidad a disposición de los Socios, y destinarla a la cuenta de "Utilidades no distribuidas".

5.- En consonancia con la resolución anterior la Junta no resuelve ningún aumento de capital. De igual forma no resuelve efectuar reformas estatutarias.

6.- La Junta, por moción del representante de la socia CORNECORP CÍA LTDA., resuelve:

Designar nuevamente al señor Sergio Humberto Mosquera Pérez como Presidente Ejecutivo de la compañía, por el período estatutario de dos años. Faculta al Secretario para otorgar el nombramiento respectivo.

Designar como Comisario de la compañía para el ejercicio 2015 a la Sra. Katty Cárdenas.

Respecto de las designaciones anteriores, se encarga al señor Gerente General, negociar los honorarios que correspondan.

7.- La Junta, por moción del representante de la socia CORNECORP CÍA LTDA., resuelve unánimemente autorizar la siguiente cesión de participaciones de un valor nominal de US \$ 1:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES US\$1 c/u
Mauricio Guillermo Cevallos Hernández	CORNECORP CÍA. LTDA.	110

Adicionalmente se autoriza al Gerente General extender la certificación correspondiente a la transferencia autorizada.

Todas las decisiones han sido adoptadas con el voto unánime de los Socios.

Sin otro asunto que tratar, se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha ésta, se reinstala la Junta, se da lectura al acta, y se la aprueba en los términos que aquí constan. Se levanta la sesión siendo las 18h15', en fe de todo lo cual la suscriben todos los Socios presentes, dos de ellos actuando como Presidente y Secretario que certifica.

Forman parte del expediente del acta: Informe del Presidente Ejecutivo y Gerente General; Informe del Comisario; Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias; nombramiento del representante de CORNECORP CÍA. LTDA. y carta poder del socio Pedro Osvaldo Heilbron Calonge.

Mauricio Guillermo Cevallos Hernández
SOCIO

Andrés Esteban Saltos Cornejo
CORNECORP CÍA LTDA.
SOCIA

Ricardo Mancheno Karolys
Representante Socio
Pedro Osvaldo Heilbron Calonge

Sergio Humberto Mosquera Pérez
SOCIO
PRESIDENTE

Jorge Saltos Cornejo
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
precede es igual al documento presentado ante mi
en 03 foja(s) útiles. Quito, a 11 JUN 2015

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



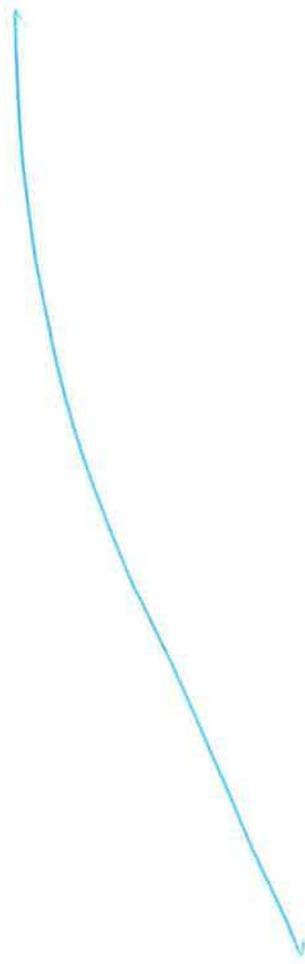
Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, otorgado por **MAURICIO GUILLERMO CEVALLOS HERNÁNDEZ**, en favor de **COMPAÑÍA CORNECORP CIA. LTDA.**, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y día de su otorgamiento.- **B.P.**


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

ALS
NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



RA-





Dra. María del Pilar Flores Flores

ZÓN: Se tomó razón al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía ALIMENTOS Y NEGOCIOS ASOCIADOS AYNA CIA. LTDA., otorgada ante el doctor JAIME NOLIVOS MALDONADO, en ese entonces Notario Decimosegundo del cantón Quito, con fecha veintiuno de julio de dos mil diez (21 de julio de 2010), cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES que otorga el señor MAURICIO GUILLERMO CEVALLOS HERNÁNDEZ en favor de la compañía CORNECORP CIA. LTDA., otorgada el once de junio de dos mil quince ante la doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria Decimoprimer de esta ciudad y cantón Quito, cuyo testimonio antecede. Quito, hoy, día viernes, diecisiete de julio de dos mil quince.—



[Handwritten signature]
Dra. María del Pilar Flores Flores
Notaria Decimosegunda
Quito





Factura: 002-002-000004888



20151701012000780

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701012000780

Dirección Nacional
Registro Mercantil

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA ALIMENTOS Y NEGOCIOS ASOCIADOS AYNA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02221

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORRAL ROSALES CARMIGNIANI PEREZ C.L.	REPRESENTADO POR	RUC	0991375430001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA ALIMENTOS Y NEGOCIOS ASOCIADOS AYNA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-07-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIOS: 10440 AL 10456

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 50964



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	35364
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	730
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO /QUITO /11/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALIMENTOS Y NEGOCIOS ASOCIADOS AYNA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 110 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2484 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL 2010..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO



